

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
SECPLAC

CONCÓN, 05.02.2019.

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO ALCALDICIO N° 327 /

VISTOS:

- a) El Decreto N°2916 de fecha 11 de diciembre de 2018, que Aprueba las Bases Administrativas y los Formularios Anexos, Las Bases Administrativas Especiales y las Bases Técnicas elaborados por la Secplac del proyecto denominado: "**CIERRE PERIMETRAL ESCUELA PUENTE COLMO**", confeccionados por Secplac para regular este nuevo llamado a Propuesta Pública.
- b) El Decreto N°181 de fecha 25 de enero de 2019, que Aprueba las respuestas y aclaraciones formuladas a la licitación pública denominada "**CIERRE PERIMETRAL ESCUELA PUENTE COLMO**", ID 2597-74-LE18, ratifica la postergación de la adjudicación de la propuesta pública, del proyecto denominado "**CIERRE PERIMETRAL ESCUELA PUENTE COLMO**", ID 2597-74-LE18 y posterga la fecha de adjudicación de la Propuesta Pública, del **proyecto "CIERRE PERIMETRAL ESCUELA PUENTE COLMO"**, ID 2597-74-LE18, para el día 06 de febrero de 2019, a las 17:00 hrs.
- c) La Ficha Licitación de la Propuesta Pública, del proyecto "**CIERRE PERIMETRAL ESCUELA PUENTE COLMO**", ID 2597-74-LE18, publicada en el portal www.mercadopublico.cl.
- d) La Ficha de la Propuesta Pública, del proyecto "**CIERRE PERIMETRAL ESCUELA PUENTE COLMO**", ID 2597-74-LE18, publicada en el portal www.mercadopublico.cl.
- e) Las Facultades establecidas en la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

La necesidad de modificar la fecha de adjudicación de la Propuesta Pública, del proyecto "**CIERRE PERIMETRAL ESCUELA PUENTE COLMO**", ID 2597-74-LE18, en consideración a que se ha requerido más tiempo por trámites administrativos propios del servicio.

DECRETO:

1. **POSTÉRGUESE** la fecha de adjudicación de la Propuesta Pública, del **proyecto "CIERRE PERIMETRAL ESCUELA PUENTE COLMO"**, ID 2597-74-LE18, para el día 25 de febrero de 2019, a las 17:00 hrs.
2. **PUBLÍQUESE** el presente Decreto Alcaldicio través del portal www.mercadopublico.cl
3. **DISTRIBÚYASE** por Secretaría Municipal el presente Decreto Alcaldicio según lo que aparece consignado en su distribución.
4. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



MARIALILIANA ESPINOZA CODOY

SECRETARIO MUNICIPAL



USCAR SUMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE

SRG/MCG/mcg

Distribución:

1. Administrador de la Ley de Transparencia
2. Unidad de Control
3. Asesoría Jurídica.
4. Secretaría Municipal
5. DAF
6. Contabilidad y Presupuesto
7. Dirección de Obras Municipales.
8. Secplac. (31)
9. Carpeta Propuesta.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado